



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 158-2020-A/MDP

Pangoa, 03 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 158-2020-A/MDP de fecha 31 de julio de 2020, mediante el cual se Acepta la Renuncia del Abg. William Filemon León Alca como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada LOM establece que (...) El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; tiene entre otras atribuciones, de designar, cesar y aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza;

Que, numeral 17 del artículo 20º de la referida LOM atribuye al alcalde la facultad de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 158-2020-A/MDP de fecha 31 de julio de 2020, se Acepta la Renuncia del Abg. William Filemon León Alca como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pangoa, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 6º y artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, este despacho de alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **ALEXIS FEDOR ROMERO SANTILLANA**, identificado con DNI Nº 23273157 y registrado con CAJ Nº 1450 en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo con el nivel remunerativo que le corresponde según Ley y las normas internas de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...